Universidad Autónoma de Baja California

"2017. Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

CONTADURÍA Oficio Circular CE-05/2017

DIRECTORES DE UNIDADES ACADEMICAS, COORDINADORES DE AREAS ADMINISTRATIVAS, ADMINISTRADORES DE UNIDADES ACADEMICAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE VICERRECTORIAS.

De acuerdo con el calendario que se ha preparado, con la finalidad de presentar oportunamente los estados financieros dictaminados del ejercicio 2017 al Consejo Universitario, y tomando en cuenta las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se les informa lo siguiente:

- Comprobaciones de anticipos para gastos. Deberán presentarse en las oficinas de Tesorería a través del Sistema SEGCG (Solicitud de Ejercicio del Gasto Contabilidad Gubernamental), a más tardar el día 18 de diciembre próximo.
- Comprobaciones por anticipos a proveedores. Deberán presentarse mediante oficio a las oficinas de Tesorería, a más tardar el 18 de diciembre próximo.

Por lo reducido del tiempo disponible antes mencionado, se les recomienda que las referidas comprobaciones sean presentadas a esta oficina o al Departamento de Tesorería que corresponda conforme sea su fecha de vencimiento sin esperar a la fecha de corte mencionada, ya que las comprobaciones recibidas después del 18 de diciembre se registrarán en el ejercicio 2018 afectando la disponibilidad presupuestal de dicho SIDAD AUTONOMA DE BAJA CALZA año.

Comprobaciones de gastos amparadas con documentos del año 2017 en las que haya de por medio retención de impuestos, como es el caso de honorarios profesionales y arrendamientos. Sólo podrán ser aceptadas hasta el 21 de diciembre de 2017.

Es necesario mencionar que en estos casos los comprobantes indicados no pueden ser registrados en un ejercicio fiscal diferente al de la fecha de su emisión y pago, ya que deben estar correspondidos los datos en el mismo año, tanto en la declaración anual de honorarios pagados que la UABC presenta al SAT, como en la declaración de impuestos personal que realiza quien expide el recibo.

Además, tomando en cuenta que en la recepción de gastos por comprobar se adquiere el compromiso de justificar en el término de 15 días, nos permitimos sugerirle tomar las medidas necesarias para presentar las comprobaciones oportunamente y evitar incurrir en responsabilidad personal.

Asimismo nos permitimos sugerirle que se comunique lo presente a quien cuente con gastos por comprobar en su unidad académica o dependencia administrativa.

Agradeciendo su valiosa colaboración para obtener la información financiera del ejercicio 2017 en forma oportuna, quedo a sus apreciables órdenes.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA



Mexicali, Baja California, a 17 de noviembre de 2017 TADOR

C.P.C. BERNARDO HERNÁNDEZ COR

C.c.p.- Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández.- Rector

C.c.p.- Dr. Alfonso Vega López.- Secretario General.

C.c.p.- Dr. Victor Manuel Alcántar Enriquez.- Tesorero.

C.c.p.- Dr. Angel Norzagaray Norzagaray.- Vicerrector Campus Mexicali

C.c.p.- Dra. María Eugenia Perez Morales.- Vicerrectora Campus Tijuana.

C.c.p.- Dra. Blanca Rosa García Rivera.- Vicerrectora Campus Ensenada.

C.c.p.- C.P. Manuel Monjardin Acosta.- Jefe del Departamento de Contabilidad. C.c.p.- M.C. Pedro J. Bernal Rodríguez.- Jefe del Departamento de Tesorería Campus Mexicali

C.c.p.- M.A. Alicia Magaña Hernandez.- Jefe del Departamento de Tesorería Campus Tijuana.

C.c.p.- M.A. Carlo Zamora Solano.- Jefe del Departamento de Tesorería Campus Ensenada

C.c.p.- C.P. Irma Dora Martinez Rosales.- Jefa del Departamento de Finanzas

C.c.p.- L.C. Daniel José Miguel Arrona Moreno.- Encargado del Area de Impuestos.

C.c.p.- Expediente / Minutario

BHC/zks

